



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 120

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 864, de 01 de septiembre de 2011, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Kabalan Bahij Abisaab, fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Estado de Qatar;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1008, de 23 de enero de 2012, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Kabalan Bahij Abisaab, fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente del Ecuador ante los Gobiernos de la República Árabe de Siria, el Estado de Kuwait y el Reino Hachemita de Jordania; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

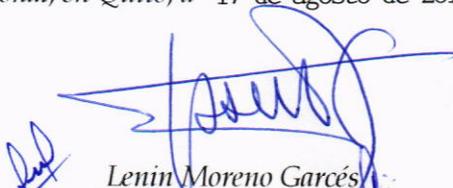
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Agradecer los servicios prestados y dar por terminadas las funciones del señor Kabalan Bahij Abisaab, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Estado de Qatar.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Agradecer los servicios prestados y dar por terminadas las funciones del señor Kabalan Bahij Abisaab, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente del Ecuador ante los Gobiernos de la República Árabe de Siria, el Estado de Kuwait y el Reino Hachemita de Jordania.*

ARTÍCULO TERCERO.- *De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.*

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de agosto de 2017.



Lenin Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



Maria Fernanda Espinosa Garcés
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 17 de agosto del 2017, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 121

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 660, de 24 de abril de 2015, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Francisco Borja Cevallos, fue designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Agradecer los servicios prestados y dar por terminadas las funciones del señor Francisco Borja Cevallos, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese a la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.*

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de agosto de 2017.



Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



María Fernanda Espinosa Garcés

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 17 de agosto del 2017, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 122

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 528, de 19 de diciembre de 2014, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Rafael Bernardino Quintero López, fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 768, de 27 de agosto de 2015, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Rafael Bernardino Quintero López, fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, con sede en Caracas - Venezuela;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 770, de 27 de agosto de 2015, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Rafael Bernardino Quintero López, fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de Trinidad y Tobago, con sede en Caracas - Venezuela;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 785, de 18 de septiembre de 2015, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Rafael Bernardino Quintero López, fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de Surinam, con sede en Caracas - Venezuela;

Que, mediante memorando Nro. MREMH-EECUVENEZUELA-2017-0528-M de 04 de agosto de 2017, el señor Rafael Bernardino Quintero López, Embajador del Ecuador en Venezuela, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Agradecer los servicios prestados y dar por terminadas las funciones del señor Rafael Bernardino Quintero López, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer los servicios prestados y dar por terminadas las funciones del señor Rafael Bernardino Quintero López, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente del Ecuador ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, el Gobierno de Trinidad y Tobago y el Gobierno de Surinam, con sede en Caracas – Venezuela.

ARTÍCULO TERCERO.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de agosto de 2017.

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

María Fernanda Espinosa Garcés

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 17 de agosto del 2017, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 123

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 922, de 22 de febrero de 2016, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Wilson Marcelo Pastor Morris, fue designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Representación Permanente del Ecuador ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Agradecer los servicios prestados por el señor Wilson Marcelo Pastor Morris, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Representación Permanente del Ecuador ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Dar por terminadas las funciones del señor Wilson Marcelo Pastor Morris, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Representación Permanente del Ecuador ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria.*

ARTÍCULO TERCERO.- *De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.*

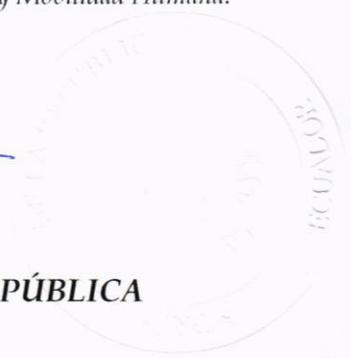
Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de agosto de 2017.

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

María Fernanda Espinosa Garcés

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 17 de agosto del 2017, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 124

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1063, de 31 de mayo de 2016, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Horacio Yépez Maldonado, fue designado como Embajador Itinerante del Ecuador en Misión Especial; y,

Que mediante memorando Nro. MREMH-MEIPRP-2017-0014-M, de 07 de junio de 2017, el señor Horacio Yépez Maldonado presenta su renuncia al cargo de Embajador Itinerante en Misión Especial.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Agradecer los servicios prestados y aceptar la renuncia presentada por el señor Horacio Yépez Maldonado, como Embajador Itinerante del Ecuador en Misión Especial.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Dar por terminadas las funciones del señor Horacio Yépez Maldonado, como Embajador Itinerante del Ecuador en Misión Especial.*

ARTÍCULO TERCERO.- *De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese a la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.*

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de agosto de 2017.

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

María Fernanda Espinosa Garcés

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 17 de agosto del 2017, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Decreto Ejecutivo N° 125

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 921, de 22 de febrero de 2016, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Alex Fabian Solano Moreno, fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de Cuba;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1124, de 18 de julio de 2016, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, el señor Alex Fabian Solano Moreno, fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente del Ecuador ante el Gobierno de Jamaica, con sede en la Habana Cuba; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Agradecer los servicios prestados y dar por terminadas las funciones del señor Alex Fabian Solano Moreno, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de Cuba.*

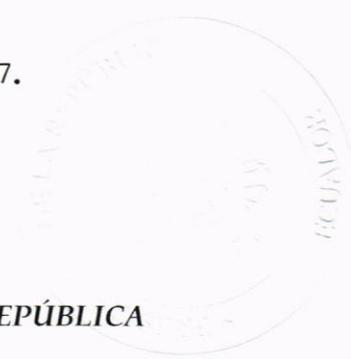
ARTÍCULO SEGUNDO.- *Agradecer los servicios prestados y dar por terminadas las funciones del señor Alex Fabian Solano Moreno, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente del Ecuador ante el Gobierno de Jamaica, con sede en la Habana-Cuba.*

ARTÍCULO TERCERO.- *De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese a la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.*

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de agosto de 2017.

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

María Fernanda Espinosa Garcés
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 17 de agosto del 2017, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR